

Código Expediente: HEG-154

Código RMN: HEG-154

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	TOLIMA	IBAGUE	MINERAL DE COBRE PLATINO ASOCIADOS ORO MINERAL DE MOLIBDENO MINERAL DE PLATA MINERAL DE ZINC

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
22-06-2016	29-02-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES emanadas del Contrato de Concesión No. HEG-154, como consecuencia del cumplimiento a la orden judicial impartida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima dentro de la Acción Popular No. 2011-00611-00, a partir del 26 DE ABRIL DE 2012 y hasta tanto se ordene el levantamiento de la medida cautelar. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 000798 del 28 de Agosto de 2013. Confirmada mediante la Resolución No. VSC 0350 del 03 de Abril de 2014.
22-06-2016	16-12-2015	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VIABLE LA SOLICITUD DE RENUNCIA efectuada dentro del Contrato de Concesión No. HEG-154. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del Contrato de Concesión No. HEG-154, suscrito con la sociedad ALGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000008 del 01 de Junio de 2015, la cual se ordena inscribir mediante la Resolución No. VSC 000381 del 10 de Mayo de 2016.

Código Expediente: HI1-10041

Código RMN: HI1-10041

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GARCIA VILLAMIZAR EFRAIN	PAR CUCUTA	BOYACA NORTE SANTANDER	CUBARA TOLEDO	CARBON DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
22-06-2016	08-03-2016	CADUCIDAD	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesion No. HI1-10041, cuyo titular es EFRAIN GARCIA VILLAMIZAR. ARTICULO SEGUNDO. Declarar la terminacion del Contrato de Concesion No. HI1-10041, con el señor Efain Garcia Villamizar. De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000734 de fecha 23 de septiembre de 2015.

Código Expediente: LIR-08431

Código RMN: LIR-08431

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	OÑATE MARTINEZ JULIO CESAR	PAR VALLEDUPAR	CESAR CESAR	PELAYA LA GLORIA	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
22-06-2016	24-05-2016	ORDEN JUDICIAL - RESTITUCION DE	El Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, dentro del Proceso N° 2016-00053-00 de Solicitud de Restitución de Tierras con Solicitante: FARIDES PEDRAZA QUINTERO Y OTROS; Oposición: DELIA FERNANDA ROCHEL ORTEGA; Predio: PARCELA LA NUEVA UNIÓN Y LA ESTRELLA Vereda CAÑO SUCIO PELAYA, notifica con Oficio No. 1446 del veinticuatro (24) de mayo de 2016, que mediante providencia del diez (10) de mayo de dos mil dieciséis (2016), ordenó: DÉCIMO QUINTO...En razón de lo anterior y conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia, en lo que respecta a las explotaciones mineras. SE ORDENA la suspensión de las licencias otorgadas y las que se encuentren en trámite para tal efecto, hasta tanto se encuentre ejecutoriada la sentencia que ponga fin a este proceso. De conformidad con el informe Técnico predial adjunto al oficio, los Predios de interés (LA ESTRELLA Y LA NUEVA UNIÓN) cuentan con las siguientes coordenadas: PREDIO PUNTO COORDENADAS GEOGRAFICAS MAGNA SIRGAS COORDENADAS PLANAS DATUM BOGOTA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			ORIGEN CENTRAL LONGITUD LATITUD ESTE NORTE LA ESTRELLA 78013 73° 37' 57,820" W 8° 45' 42,530" N 1048931,787 1460706,091 106120 73° 37' 52,820" W 8° 45' 41,685" N 1049084,642 1460680,312 78036 73° 37' 52,217" W 8° 45' 42,281" N 1049103,051 1460698,646 106121 73° 37' 50,101" W 8° 45' 47,728" N 1049167,526 1460866,074 78037 73° 37' 48,766" W 8° 45' 53,402" N 1049208,12 1461040,449 106122 73° 37' 46,443" W 8° 45' 59,281" N 1049278,905 1461221,158 105430 73° 37' 45,851" W 8° 46' 0,765" N 1049296,944 1461266,773 106123 73° 37' 40,153" W 8° 45' 57,756" N 1049471,212 1461174,536 106124 73° 37' 39,030" W 8° 45' 57,450" N 1049505,548 1461165,176 105431 73° 37' 35,929" W 8° 45' 54,616" N 1049600,434 1461078,22 105432 73° 37' 34,423" W 8° 45' 48,801" N 1049646,681 1460899,618 106125 73° 37' 32,177" W 8° 45' 42,982" N 1049715,546 1460720,921 105434 73° 37' 44,000" W 8° 45' 38,194" N 1049354,354 1460573,38 79137 73° 37' 53,443" W 8° 45' 28,872" N 1049066,071 1460286,629 106117 73° 37' 53,631" W 8° 45' 29,177" N 1049060,314 1460295,993 106339 73° 37' 54,190" W 8° 45' 28,968" N 1049043,236 1460289,551 106118 73° 37' 56,434" W 8° 45' 30,337" N 1048974,597 1460331,53 106342 73° 37' 58,512" W 8° 45' 31,025" N 1048911,058 1460352,592 106119 73° 37' 58,028" W 8° 45' 36,447" N 1048925,652 1460519,192 PREDIO PUNTO COORDENADAS GEOGRAFICAS MAGNA SIRGAS COORDENADAS PLANAS DATUM BOGOTA ORIGEN CENTRAL LA NUEVA UNION 79137 73° 37' 53,443" W 8° 45' 28,872" N 1049066,071 1460286,629 105434 73° 37' 44,000" W 8° 45' 38,194" N 1049354,354 1460573,38 106125 73° 37' 32,177" W 8° 45' 42,982" N 1049715,546 1460720,921 105433 73° 37' 29,526" W 8° 45' 40,737" N 1049796,657

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			1460652,045
			16665 73° 37' 24,413" W 8° 45' 37,937" N 1049953,041
			1460566,209
			84223 73° 37' 25,564" W 8° 45' 32,066" N 1049918,08 1460385,788
			84223 73° 37' 25,533" W 8° 45' 31,987" N 1049919,03 1460383,362
			84206 73° 37' 27,369" W 8° 45' 31,005" N 1049862,949
			1460353,123
			16693 73° 37' 28,869" W 8° 45' 27,080" N 1049817,248
			1460232,478
			84197 73° 37' 29,844" W 8° 45' 20,661" N 1049787,686
			1460035,227
			84202 73° 37' 29,906" W 8° 45' 20,606" N 1049785,793
			1460033,535
			78070 73° 37' 31,972" W 8° 45' 20,039" N 1049722,666
			1460016,038
			78069 73° 37' 37,423" W 8° 45' 19,551" N 1049556,072
			1460000,843
			78850 73° 37' 39,916" W 8° 45' 18,600" N 1049479,908
			1459971,533
			78851 73° 37' 42,540" W 8° 45' 17,513" N 1049399,744 1459938,04
			78852 73° 37' 43,958" W 8° 45' 13,743" N 1049356,542 1459822,16
			106114 73° 37' 46,327" W 8° 45' 12,070" N 1049284,193
			1459770,673
			78886 73° 37' 47,205" W 8° 45' 17,717" N 1049257,149
			1459944,137
			106115 73° 37' 47,890" W 8° 45' 24,351" N 1049235,967
			1460147,931
			78887 73° 37' 51,221" W 8° 45' 27,974" N 1049134,02 1460259,121
			106116 73° 37' 52,560" W 8° 45' 29,160" N 1049093,05 1460295,51

De acuerdo con el informe de superposiciones de la Agencia Nacional de Minería de fecha 15 de junio de 2016, los predios de interés presentan Superposición TOTAL con el Contrato de Concesión identificado con la placa LIR-08431. Como consecuencia de lo anterior, dando cumplimiento al Auto Admisorio el área a suspender corresponde a la delimitada por las coordenadas especificadas en el cuadro anterior.

Código Expediente: LF8-11011

Código RMN: LF8-11011

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ZAPATA ALFONSO ELIAN NAHUN	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	CUCUTA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
22-06-2016	07-03-2016	CADUCIDAD	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesion No. LF8-11011, suscrito con el señor ELIAN NAHUN ZAPATA ALFONSO, identificado con cedula de ciudadanía No. 88273124. ARTICULO SEGUNDO. Declarar la terminacion del Contrato de Concesion No. LF8-11011, con el señor ELIAN NAHUN ZAPATA ALFONSO. De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000817 de fecha 21 de octubre de 2015.

Código Expediente: JJN-14351

Código RMN: JJN-14351

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	BUENAVISTA ENERGY INVESTMENTS INC SUCURSAL ACEVEDO GORDILLO HECTOR ALFONSO CI URAGOLD CORP SA	PAR CARTAGENA	BOLIVAR BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR MONTECRISTO	MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
22-06-2016	07-01-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER la solicitud de suspension de las obligaciones contractuales presentada por el representante legal de la sociedad BUENAVISTA ENERGY INVESTMENTS INC, como titular del Contrato de Concesion No. JJN-14351, por dos (2) periodos de seis (6) meses asi: desde el 21 de marzo de 2014 hasta el 21 de septiembre de 2014 y desde el 22 de septiembre de 2014 hasta el 22 de marzo de 2015. PARAGRAFO. La anterior suspension de obligaciones no modifica ni amplia el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000346 de fecha 26 de diciembre de 2014.

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
22-06-2016	28-08-2014	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER la solicitud de Suspension de Obligaciones contractuales presentada por el representante legal de la sociedad BUENAVISTA ENERGY INVESTMENTS INC, como co-titular del Contrato de Concesion No. JJN-14351, por el termino de seis (6) meses, comprendido desde el 23 de agosto de 2013 hasta el 23 de febrero de 2014. PARAGRAFO. La anterior suspension de obligaciones no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el título minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-0946 de fecha 05 de noviembre de 2013.

Código Expediente: ICQ-082626X

Código RMN: ICQ-082626X

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	RODRIGUEZ MEJIA GUSTAVO	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	NEMOCON	ARCILLA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
22-06-2016	25-05-2016	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR VIABLE LA RENUNCIA presentada por el titular del Contrato de Concesion No. ICQ-082626X. ARTICULO SEGUNDO. Declarar la termination del Contrato de Concesion No. ICQ-082626X, suscrito con el señor GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, identificado con Cedula de ciudadanía No. 4.251.121. De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000232 de fecha 08 de abril de 2016.

Código Expediente: HEM-09421X

Código RMN: HEM-09421X

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	TOLIMA	ROVIRA	ORO ASOCIADOS DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
22-06-2016	06-11-2015	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES emanadas del Contrato de Concesión No. HEM-09421X, por el término de seis (06) meses, A PARTIR DEL 02 DE ENERO DE 2012 HASTA EL 01 DE JULIO DE 2012. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución GTRI No. 056 del 28 de Marzo de 2012. Modificada por recurso de reposición resuelto mediante la Resolución No. VSC 000561 del 20 de Agosto de 2015.
22-06-2016	06-11-2015	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER la SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES emanadas del Contrato de Concesión No. HEM-09421X, por el término de tres periodos de seis (06) meses, los cuales quedaran de la siguiente manera: 1. A PARTIR DEL DÍA 11 DE ENERO DE 2013 HASTA EL 10 DE JULIO DE 2013. 2. A PARTIR DEL 21 DE ENERO DE 2014 HASTA EL 20 DE JULIO DE 2014. 3. A PARTIR DEL 21 DE JULIO DE 2014 HASTA EL 20 DE ENERO DE 2015. PARÁGRAFO PRIMERO: Las anteriores SUSPENSIONES DE OBLIGACIONES no modifican ni amplían el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución VSC 000561 del 20 de Agosto de 2015, la cual se ordena inscribir mediante la Resolución No. VSC 000397 del 10 de Mayo de 2016.
22-06-2016	06-11-2015	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES emanadas del Contrato de Concesión No. HEM-09421X, por el término de seis (06) meses, A PARTIR DEL 02 DE ENERO DE 2012 HASTA EL 01 DE JULIO DE 2012. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución GTRI No. 056 del 28 de Marzo de 2012. Modificada por recurso de reposición resuelto mediante la Resolución No. VSC 000561 del 20 de Agosto de 2015.
22-06-2016	06-11-2015	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTÍCULO CUARTO: DECLARAR VIABLE LA SOLICITUD DE RENUNCIA efectuada dentro del Contrato de Concesión No. HEM-09421X. ARTÍCULO QUINTO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del Contrato de Concesión No. HEM-09421X, suscrito con la sociedad ALGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. De conformidad con las razones expuestas en la parte

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			motiva de la Resolución VSC 000561 del 20 de Agosto de 2015, la cual se ordena inscribir mediante la Resolución No. VSC 000397 del 10 de Mayo de 2016.

Código Expediente: 01497-15

Código RMN: HHPN-04

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CUADROS MENDOZA JORGE CAMACHO ROJAS AMANDA	PAR NOBSA	BOYACA	CHIQUINQUIRA	ARENA RECEBO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
22-06-2016	25-05-2016	REACTIVAR TITULO POR ACTO OFICIAL	ARTICULO PRIMERO. ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero de la ANM, para que proceda con la desanotacion de la caducidad del titulo minero No. 01497-15, y en consecuencia se haga la recaptura del area inicialmente otorgada a los titulares, con fundamento en la Resolucion No. VSC-000732 del 23 de septiembre de 2015, por medio de la cual se revoco el articulo primero de la Resolucion No. 0310 del 4 de julio de 2012, a traves de la cual se declaro la caducidad del Contrato de Concesion No. 01497-15; lo anterior de conformidad con el articulo 334 de la Ley 685 de 2001. De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000444 de fecha 10 de mayo de 2016.

Código Expediente: LK5-15511

Código RMN: LK5-15511

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CANON ABRIL CARLOS ENRIQUE	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER NORTE SANTANDER	CHINACOTA BOCHALEMA	MARMOL Y OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS; ROCAS O PIEDRAS CALIZAS DE TALLA Y DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
22-06-2016	07-03-2016	CADUCIDAD	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesion No. LK5-15511, cuyo titular es

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			CARLOS ENRIQUE CAÑON ABRIL. ARTICULO SEGUNDO. Declarar la terminacion del Contrato de Concesion No. LK5-15511, con el señor Carlos Enrique Cañon Abril. De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000705 de fecha 21 de septiembre de 2015.

Código Expediente: LK5-15515X

Código RMN: LK5-15515X

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CANON ABRIL CARLOS ENRIQUE	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	CHINACOTA	MARMOL Y OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS; ROCAS O PIEDRAS CALIZAS DE TALLA Y DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
22-06-2016	07-03-2016	CADUCIDAD	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesion No. LK5-15515X, cuyo titular es CARLOS ENRIQUE CAÑON ABRIL. ARTICULO SEGUNDO. Declarar la terminacion del Contrato de Concesion No. LK5-15515X, con el señor Carlos Enrique Cañon Abril. De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000704 de fecha 21 de septiembre de 2015.